

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

TRANSFORMACIÓN DE EMPRESAS

496 JOYERÍA Y TALLER BALLESTER, S.A.L.

Anuncio de reducción de capital y simultánea transformación

Según lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de la Sociedad Joyería y Taller Ballester, S.A.L. celebrada el 17 de diciembre de 2012, acordó, por unanimidad, la reducción del capital social de la Sociedad mediante la disminución del valor nominal de las acciones que pasa de 60,10121 euros a 18,03036 euros cada una, procediendo de esta forma a reducir el capital social en 42.070,85 euros, dejando el capital social en 18.030,36 euros.

Tras la reducción de capital acordada, dado que el capital ha quedado por debajo de la cifra legal, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Modificaciones Estructurales, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal acordó, por unanimidad y de forma simultánea, la transformación de la Sociedad en Sociedad de Responsabilidad Limitada con idéntica denominación salvo en lo respectivo al tipo social y la descalificación de la sociedad como "laboral".

Al amparo de lo dispuesto en los artículos 170 y 220 del Reglamento del Registro Mercantil, en concordancia con lo establecido en los artículos 14 y siguientes de la Ley de Modificaciones Estructurales y 334 de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores de la Sociedad cuyos créditos hayan nacido antes de la fecha del último acuerdo de reducción de capital, no hayan vencido en ese momento y hasta que se le garanticen tales créditos, tendrán derecho de oponerse a la reducción. El derecho de oposición habrá de ejercitarse en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo.

Badajoz, 16 de enero de 2013.- Administrador único.

ID: A130002677-1